

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de agosto de 1986.-

VISTO el presente expediente S-370/86 caratulado "MARTINEZ, Héctor Daniel s/avocación (concurso por vacante en la Sec. Penal del Juzg. Fed. de Salta)", y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 5 el señor prosecretario de la secretaría electoral del juzgado federal de Salta, Héctor Daniel Martínez solicita, por las razones que expone, que este Tribunal por vía de la avocación deje sin efecto la acordada 54/86 de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, en cuanto dispuso no hacer lugar a su designación como secretario penal del juzgado, por no cumplirse en el caso los requisitos previstos por la acordada 34/84 de esta Corte (ver fs. 3).

Asimismo, solicita la suspensión del llamado a concurso para cubrir ese cargo, decidido por la Cámara por acordada 55/86 (ver fs. 4) y que se declare la procedencia de la propuesta formulada por el titular del juzgado, cuya copia obra a fs. 1.

2°) Que en los expedientes de superintendencia S-308/85 y S-377/85 el Tribunal resolvió que sin perjuicio de que para la designación en los cargos que requieren título habilitante es necesario el previo concurso de antecedentes y oposición (acordada 34/84 y sus aclaratorias), resulta admisible que un magistrado designe en una vacante

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

a un funcionario de igual grado para cubrirla, en tanto y en cuanto así lo proponga y cuente con la conformidad del juez ante el cual presta servicios el funcionario.

3°) Que el cargo de prosecretario electoral es equivalente al de secretario de primera instancia, razón por la cual el requerimiento es procedente.

Por ello,

SE RESUELVE:

Acceder a lo peticionado. En consecuencia, hacer saber a la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán que debe suspender el llamado a concurso dispuesto por la acordada 55/86 y cubrir la vacante de secretario del juzgado federal de Salta en la forma propuesta / por el magistrado.

Regístrese, comuníquese y archí-

vese.-

JOSE SEVERO CAUDILLO

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

CARLOS S. HAYT

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

JORGE ANTONIO BACQUIS